

Puntos de interés:

- Convocatoria a reunión para la organización de la I FERIA DEL MOTOR
- Ayudas para la diversificación y dinamización económica de municipios tabaqueros
- Ayudas destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable, necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales.
- Prevención de Riesgos laborales gratuita a través del Gabinete de Prevención de la CREEX.
- Convenios de colaboración. Nuevas condiciones convenio ASISA.
- Formación Bonificada.
- Tarjeta de fidelización +ARIGATA

1. Convocatoria reunión I FERIA DEL MOTOR.



Desde la Asociación de Empresarios se tiene previsto organizar una Feria del Motor en verano.

Con el fin de organizar la misma y fijar fechas, ubicación, etc , se convoca a todas las empresas

relacionadas con alguno de los sectores que se detallan:

Motos (compra-venta); Coches (vehículos nuevos y de ocasión); Tractores / Maquinaria Agrícola; Ferreterías (motoazadas, cortacésped, etc.);Talleres Mecánica General; Talleres Neumáticos y Mecánica Rápida; Talleres Chapa y Pinturas; gasolineras ; Empresas de seguros; Repuestos (tiendas/talleres); Desguaces; Alquiler de vehículos; Barra de bar.

La reunión tendrá lugar el próximo lunes, día 8 de abril de 2013 , a las 20.30 horas, en la sede de la Asociación de Empresarios "Riviera de Gata".

2. Ayudas para la diversificación y dinamización económica de municipios tabaqueros.

En el DOE nº 62, del día 2 de abril de 2013, se ha publicado la convocatoria de ayudas para la diversificación y dinamización económica de municipios tabaqueros para el ejercicio 2013.



Finalidad: Todos los proyectos de nueva creación, ampliación o de modernización o mejora, ubicados en alguno de los municipios relacionados en el anexo I del Decreto, entre los que se encuentran Moraleja y el resto de municipios de Sierra de Gata.

Cuantía: 50 por ciento de la inversión subvencionable, con un "máximo" de 200.000 euros de subvención para cada uno de los proyectos que se presenten. El 25% debe ser de aportación propia del promotor.

Beneficiarios: personas físicas, Pymes y Comunidades de Bienes.

Actividades Subvencionables: Inversiones en el ámbito de la transformación o comercialización de los productos agrarios excepto tabaco, animales vivos y productos de la pesca y la acuicultura; implementación de nuevas actividades económicas en los sectores secundario (industria, artesanía, construcción, generación de energía, etcétera) y terciario (comercio, comunicaciones, transporte, turismo, hostelería, ocio, sanidad, educación, cultura, etcétera), o consolidación de las existentes; y promoción de la innovación tecnológica o comercial para productos o servicios del territorio.

PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

Hasta el 3 de Mayo de 2013.

Para más información y tramitación gratuita de estas ayudas , pueden ponerse en contacto con la Asociación de Empresarios Rivera de Gata / FEC Moraleja.

3. Ayudas destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable, necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales.

En DOE nº 53, de 18 de Marzo de 2013 se ha publicado convocatoria de ayudas destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable, necesarios para el inicio de actividades empresariales y profesionales.



*** Finalidad:**

Financiar los gastos facturados por profesionales a los nuevos emprendedores y emprendedoras, derivados de la asistencia jurídica-laboral, fiscal y contable prestada durante los doce meses siguientes al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

*** Beneficiarios:**

Podrán ser beneficiarios las personas que, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, inicien una actividad económica, empresarial o profesional, con ánimo de lucro, incluida en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

*** Cuantía:**

El importe de la subvención ascenderá al 100 % de los gastos subvencionables, IVA excluido, con un límite de 25 euros por mes facturado y 300 euros por la totalidad del período máximo de 12 meses.

* Plazo: **del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive.**

Para más información y tramitación gratuita de estas ayudas , pueden ponerse en contacto con la Asociación de Empresarios Rivera de Gata / FEC Moraleja.

4. Prevención de Riesgos laborales gratuita a través del Gabinete de Prevención de la CREEX



Los empresarios pueden gestionar directamente la política de prevención de riesgos laborales en su empresa o designar a un trabajador para ello.

En cualquiera de los dos casos la FEC

se pone a disposición del empresario para asesorarle en los trámites y pasos a seguir y para ayudarles a gestionar toda la documentación que deben cumplimentar para dar cumplimiento a la Ley.

Para poder llevar personalmente la prevención sin necesidad de contratar un servicio de prevención ajeno y así ahorrarse los costes, deberá estar en posesión de un curso de técnico básico en prevención de riesgos laborales, de 50 horas.

La Federación Empresarial Cacereña propone al empresario la posibilidad de realizar él o alguno de sus trabajadores la formación que les capacite para asumir parte de la actividad preventiva de su empresa. Una vez obtenida dicha capacitación, contará con el apoyo de la Federación Empresarial Cacereña, para realizar la gestión e integración de la prevención de riesgos laborales en su empresa. De la misma manera, si el empresario ya dispone de dicha capacitación, los técnicos de la FEC le ayudarán en todo lo necesario para poder implantar la modalidad preventiva mencionada anteriormente en su empresa.

.Requisitos para poder asumir personalmente el empresario o el trabajador la prevención de riesgos laborales:

- Que se trate de empresa de hasta diez trabajadores.
- Que las actividades desarrolladas en la empresa no sean de alto riesgo (no estén incluidas en el Anexo I del RD 39/1997, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención.)

- Que desarrolle de forma habitual su actividad profesional en el centro de trabajo.
- Que tenga la capacidad correspondiente a las funciones preventivas que va a desarrollar, que el empresario posea formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

En cualquier caso, la vigilancia de la salud siempre se debe contratar aparte.

Más información: FEC-MORALEJA//
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS
RIVERA DE GATA

5. NUEVAS CONDICIONES CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASISA



Ventajas del convenio entre Federación Empresarial Cacereña y Asisa:

- * **Acuerdo especial, de 0 a 64 años, 35,49 €**
- * Al contratar el seguro médico de Asisa antes del 31 de abril, no tendrá periodos de carencia.
- * Sin copagos, excepto en psicoterapia.
- * Beneficiarios: empresarios, cónyuge e hijos-sus empleados, cónyuge e hijos.

* Por ser de Asisa regalo de seguro de fallecimiento por accidente de 6.000€ y entrar a formar parte del CLUB ASISA.

* Asisa dental: 6€/ persona/mes.

Todos los empresari@s que deseen información sobre las ventajas de la sanidad privada, pueden comunicarlo a la Asociación y en función del número de socios que lo demanden , se organizará una reunión informativa.

Plazo: Antes del día 15 de abril del cte.

6. FORMACIÓN BONIFICADA.



Todas la empresas que tengan contratados trabajadores tienen asignado un crédito mínimo de formación de 420€; si no lo utilizan en realizar algún curso de formación ,lo pierden. Consulten con la Asociación si está interesado en recibir algún curso que necesite y nosotros le gestionaremos su crédito.

7. MÁS DE 300 CLIENTES DISFRUTAN DE LA TARJETA MÁS ARIGATA DEL COMERCIO DE MORALEJA Y SIERRA DE GATA



Ya son más de 300 los clientes que están disfrutando de las ventajas ofrecidas por la TARJETA DE FIDELIZACIÓN +ARIGATA que Once establecimientos comerciales pusieron en marcha el pasado mes de Noviembre .

Los establecimientos que inicialmente han apostado por el proyecto y que están identificados con un distintivo son: **Dioni, Ropa Infantil; Óptica Iglesias; Ropa Infantil Leticia; Librería Neruda; Royma Informática; Olimática; Lola, Regalos y Complementos; Domingo Viste; Agustín Martín García; Floristería La Camelia; Zoosanitarios Clara María Pascual Hernández.**

Con esta tarjeta, gana el cliente y gana el establecimiento asociado. Válida para comercios, restaurantes, hoteles, centros de estética, peluquerías, bares, etc.

Si aún no es asociado a +ARIGATA, [contacta con nosotros](#), y participa de las ventajas que te ofrece la tarjeta +ARIGATA :

- Le ayudará a reactivar su negocio, más clientes, más compras y más beneficios para los clientes.
- Enviar ofertas a todos los clientes que dispongan de la tarjeta +ARIGATA (ofrecer descuentos, felicitar cumpleaños, informar de eventos, etc.)
- El cliente acumula los descuentos y vuelve a comprar en su establecimiento.
- Gana el empresario y el cliente: Sólo es necesario conexión a internet, lector de código de barras e implantación de Software.
- Publicidad en el punto de venta (Tarjetas, cartelería, distintivos, publicidad permanente en la web...)
- Conseguirá mejorar sus resultados: podrá personalizar su propio plan de fidelización adaptándolo a cada cliente, aumentará el número de los mismos, más compras.

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN EN TARJETA +ARIGATA

D/D^a. _____, con DNI N° _____,
 Titular del establecimiento comercial _____, ubicado en
 _____, de la localidad de _____, con número de
 teléfono _____, por medio del presente escrito, MANIFIESTA que desea participar
 en el proyecto de dinamización comercial +ARIGATA.

En Moraleja, a _____ de _____ de _____

Fdo.....

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA ASOCIADOS DE FEC/ ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA

-**“PRILAEX”**.- La información sobre las tarifas las tienen a su disposición en la WEB y en la sede de la Asociación.

-**“ATEEX SEGURIDAD ,SLU”**.- La ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre , de Protección de Datos de Carácter Personal obliga a todas las empresas que posean ficheros , en cualquier soporte, con datos de clientes , proveedores, socios, administradores, etc a adaptarse a la misma y en caso de incumplimiento de esta obligación las empresas pueden ser objeto de una sanción que oscila entre 600 y 600.000€ Por este motivo, se firmó este Convenio con el que se puede **conseguir que la adaptación sea a un coste de 12€**. Actualmente, un consultor de dicha empresa está visitando a todas las empresas asociadas, con el fin de informarles detalladamente del mismo.

- **ASISA: Operaciones de seguro privado en el ramo de asistencia sanitaria. 35€/mes.**

- **ADESLAS: operaciones de seguro privado en el ramo de asistencia sanitaria.**

- **ALBROK: Asesoramiento y contratación de seguros**

- **BRIAS BROKER, S.L.: Asesoramiento y contratación de seguros.**

- **PREVING CONSULTORES, S.L.: Servicios en materia de prevención de riesgos laborales.**

- **IBERDROLA. Condiciones preferentes de suministro de energía .18% de descuento para potencias superiores a 13kw.**

- **GALP COMBUSTIBLE: Servicio de descuento en gasolina y gasoil mediante tarjeta.**

- **ESTACIÓN DE SERVICIOS “ROLO” (SOLRED).**

- **CEPSA.0,042€de descuento en litro de carburante // 0,072€, si solicita la VISA**

- **HALCON VIAJES: Descuentos en viajes . Pueden recoger tarjeta Club en la Asociación.**

- **ATEEX SEGURIDAD, SLU: Descuentos en implantación de calidad.**

-**MICROBANK. Microcréditos de 25.000€, con condiciones preferenciales.**

*** Si desean información más detallada de alguno de estos Convenios ,
pueden ponerse en contacto con esta Asociación.**



**VISÍTANOS EN NUESTRO CENTRO COMERCIAL EN
INTERNET:**

www.e-riveradegata.com

www.arigata.es

“ AVANCEMOS JUNTOS , VEN Y ASÓCIATE”

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS

**HAZTE SOCIO Y BENEFÍCIATE DE
NUESTROS CONVENIOS NUESTROS
SERVICIOS Y DE LAS VENTAJAS
ECONÓMICAS QUE OFRECEN**

**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS “RIVERA DE GATA”
DE MORALEJA Y COMARCA**

C/ Gral. Mola, 18-2º dchaº

Tel y Fax: 927 14 73 88

10840 .- Moraleja(Cáceres)

